



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

*"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**CIRCULAR N° 6-SGCBA/10**

Buenos Aires, 23 JUN. 2010

**A:** Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**REF:** Deroga la Circular N° 10-SGCBA/02, que establece las pautas para fiscalizar legajos del personal.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y 123 de la Ley N° 70; vista la Circular N° 10-SGCBA/02, se emite la presente.

Que la Circular N° 10-SGCBA/02 establece las pautas para fiscalizar los legajos de los agentes de planta permanente y los agentes de planta transitoria.

Que, dicha Circular también consta de los anexos con las particularidades de cada caso. Los mismos han sido elaborados en base a la normativa en vigencia y en aplicación de los principios de control interno, debiendo ser tomados en cuenta como pautas mínimas a aplicar en la confección de sus legajos.

Que con miras a lograr una mayor eficacia, eficiencia y economía en los procesos que desarrolla esta Sindicatura General, resulta conveniente derogar la Circular N° 10-SGCBA/02

En adelante, la fiscalización de los legajos de personal que realicen las Unidades de Auditoría Interna se regirá por las normas vigentes referentes a recursos humanos y las que se dicten en materia de legajos de personal para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. IGNACIO MARTÍN RIAL  
SINDICO GENERAL  
Sindicatura General de la Ciudad

S.G.C.B.A.

MV